

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00563** 00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se hace necesario esclarecer la fecha en que se produjo la notificación del extremo pasivo, por lo que se requiere tanto a la parte demandante como a la demandada para que aporten los soportes respectivos con los que aducen se surtió la notificación y la fecha de remisión de tales diligencias, ello a efectos de emitir pronunciamiento frente a los diversos escritos allegados.

Por secretaria incorpórese constancia o pantallazo de la fecha en que fue recibido el correo electrónico de la parte demandada, referente al recurso de reposición allegado.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. **067**, hoy **12 de mayo de 2021**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

**DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ad547601df5696c1bfb7c36204cf1d60318f3497d483dadd45be739c8095b3**

Documento generado en 11/05/2021 05:00:54 PM